

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



7/

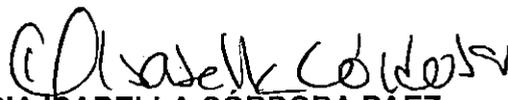
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Divisorio No. 11001 40 03 036 2018 00982 00

De conformidad con lo previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso, del incidente de reparación integral promovido oportunamente por Rosalba García Caballero a través de su apoderado judicial se corre traslado por el término de tres (3) días a las demás partes, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese, (2)


MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 31 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario